



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 16 de junio de 2006

NÚM. 59

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno central y a Renfe a que el Altaria realice una parada en Altsasu, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los Decretos Forales y Resoluciones se adecuen al artículo 8 de la Ley del Euskera, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha varias actuaciones en prevención de accidentes de tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que normativice el uso y fomento de un lenguaje no sexista en toda la documentación que emane de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a todo tipo de actividades ilegales de la CIA en España, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se suma a las peticiones que el Foro de Ibaeta hace al Gobierno español sobre los presos y presas vascos, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 8](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las razones de no editar en euskara el audiovisual sobre la vida de San Francisco Javier, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre la revisión de los planes de actuación en la aplicación de la utilización del euskera, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre las declaraciones del Sr. Sanz el pasado día 25 de abril a raíz del atentado contra la ferretería del Sr. Mendive en Barañáin y sobre la posesión o no de informes indicando la autoría de ETA, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre las listas de espera, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda ([Pág. 12](#)).

- Pregunta sobre las actuaciones frente a la esterilidad e infertilidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre las razones que han llevado al Presidente a la destitución del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 13).
- Pregunta sobre la propuesta de un proyecto para la estandarización y normalización de los sistemas gestores de emergencias de Europa ante la Comisión Europea, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre el coste de la asunción total por parte del Gobierno de Navarra de los gastos derivados de la educación 0-3 años, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre los recursos destinados por el Gobierno de Navarra a la específica implementación del modelo "I", formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre el expediente abierto a las instalaciones de la granja de patos en Zúñiga, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 15).
- Pregunta sobre la posible instalación de una ITV en Tafalla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre las torres de refrigeración en el caso de la legionela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre el segundo Plan de Salud de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 17).
- Pregunta sobre los criterios seguidos para el cumplimiento del Real Decreto 9/2005, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 18).
- Pregunta sobre el cómo y cuándo se va a aplicar la normativa de la Ley del Ruido en Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 18).
- Pregunta sobre el coste económico que ha supuesto para el Gobierno de Navarra en concepto de indemnizaciones a los afectados por legionelosis desde 1999, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 19).
- Pregunta sobre la posibilidad de desgravación fiscal por obras de instalación de ascensor en edificio de vecinos que no cuente con subvención municipal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 20).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno central y a Renfe a que el Altaria realice una parada en Altsasu

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno central y a Renfe a que el Altaria realice una parada en Altsasu, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

Recientemente la operadora ferroviaria Renfe, a través de su unidad de negocio de grandes líneas, ha suprimido un tren Talgo diario entre Irún y Madrid con parada en Altsasu a las 17:36 horas.

En su lugar ha puesto en marcha una prolongación de un tren Altaria entre Pamplona e Irún con destino Madrid, ida y vuelta, que pasa por Altsasu a las 18:28 horas pero sin parada.

Desde la zona de la Sakana se ve con preocupación que a una comarca con 20.000 habitantes

se le vayan eliminando servicios ferroviarios, tanto regionales como de grandes líneas (en enero de 2006 también se suprimió una conexión con Vitoria) para poner en su lugar autobuses de línea o trenes de velocidad alta que pasan por Altsasu pero no paran.

De esta forma se están deteriorando y reduciendo gravemente los servicios de transporte con los que hasta ahora han contado los habitantes de la Sakana.

Es por esto que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central y a la operadora ferroviaria Renfe a que el tren diario Altaria con destino Madrid que pasa por Altsasu realice en esta localidad una parada comercial de un minuto, a fin de prestar servicio a los habitantes de la Sakana.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central y a la operadora ferroviaria Renfe a que los habitantes de la Sakana dispongan de unos servicios ferroviarios suficientes y de calidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar un adecuado servicio ferroviario a la zona de la Sakana.

4. Este acuerdo se remitirá al Gobierno central, a la operadora ferroviaria Renfe y al Gobierno de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los Decretos Forales y Resoluciones se adecuen al artículo 8 de la Ley del Euskera

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los Decretos Forales y Resoluciones se adecuen al artículo 8 de la Ley del Euskera, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El artículo 8 de la Ley Foral 18/1986, del Vasculence, dice lo siguiente: "1. Los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vasculence, de conformidad con las siguientes normas: b) En las zonas mixta y no vasculóna, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas en castellano, exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vasculence, en cuyo caso **se utilizarán ambas**". Y añade: "Las denominaciones adoptadas por el Gobierno, a tenor de lo dispuesto en los apartados anteriores, serán las legales a todos los efectos dentro del territorio de Navarra y la rotulación deberá ser acorde con ellas. El Gobierno de Navarra reglamentará la normalización de la rotulación pública, respetando en todos los casos las normas internacionales que el Estado haya asumido".

Para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo, el Gobierno de Navarra ha aprobado los

nombres oficiales de algunos municipios, a petición de éstos.

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 6 de febrero de 2006, decidió "no autorizar el cambio de nombre oficial de Estella". Pero la realidad no es esa, pues en las señales viarias únicamente se utiliza la denominación oficial en castellano (Estella). Hay que tener en cuenta que las denominaciones oficiales de Estella se aprobaron mediante el Decreto Foral 229/1991, de 13 de junio (Boletín Oficial de Navarra nº 80, de 13 de junio).

Según declaró el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en el Pleno del 6 de abril de 2006, la no utilización de las dos denominaciones oficiales en las señales viarias es consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Plan de Actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vasculence en la zona mixta, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de enero de 2001: "3.4. Señalización viaria. Por el Consejero titular del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se adoptarán las medidas oportunas para que la señalización viaria de la red de caminos, carreteras, autovías y autopistas, de titularidad o control de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se rotule exclusivamente en castellano, sustituyendo de inmediato las existentes que no cumplan este requisito". Es evidente que este artículo no cumple lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Vasculence. Al contrario, modifica el significado de la ley.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adecuar los decretos forales y acuerdos en vigor para que cumplan lo establecido por el artículo 8 de la Ley del Vasculence y, en consecuencia, a que coloque las denominaciones oficiales de los municipios en las señales viarias.

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha varias actuaciones en prevención de accidentes de tráfico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha varias actuaciones en prevención de accidentes de tráfico, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La llegada de la época estival, con los consabidos desplazamientos vacacionales, así como la celebración de las fiestas patronales de las localidades navarras, con el aumento de la circulación

interregional, y la preocupación en la prevención de los accidentes de circulación, aconsejan la puesta en marcha de cuantas actuaciones sean necesarias a favor de la seguridad vial. Se pretende con esta moción reforzar cuantas actuaciones realizan las Administraciones Públicas de Navarra, coordinarlas mejor y optimizar su realización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha y coordinar al menos las siguientes actuaciones, en prevención de accidentes de tráfico y en pro de la seguridad vial durante la época estival:

- Actuaciones urgentes en los puntos negros de la red de carreteras.
- Campañas de seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico.
- Coordinación con las entidades locales para fomento de los transportes colectivos con motivo de las fiestas patronales.
- Campañas específicas contra el consumo joven de drogas y alcohol.

Pamplona, 26 de mayo de 2006

El Portavoz: Fernando M.^º Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que normativice el uso y fomento de un lenguaje no sexista en toda la documentación que emane de las Administraciones Públicas de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que normativice el uso y fomento de un lenguaje no sexista en toda la documentación que

emane de las Administraciones Públicas de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmien-

das antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La erradicación del uso sexista del lenguaje entra en el concepto propio del derecho antidiscriminatorio denominado "acción positiva".

En el marco del derecho español, normativizar el uso no sexista del lenguaje responde a la plasmación sin ningún tipo de extralimitación, del artículo 9.2 de la Constitución Española y de la Ley Foral 33/2002.

En la Comunidad Foral acaban de redactar el I Plan de Igualdad de Oportunidades que, en el Objetivo 1.4. (Acción 2.1.2 y Acción 2.2.5) y en el Objetivo 3.1. (Acción 3.1.6), establece medidas

para incorporar un uso no sexista en el lenguaje administrativo.

Frente a otro tipo de medidas discriminatorias como las del Derecho Foral y Municipal navarro referidas a la valoración del conocimiento del euskera, la valoración de una utilización no sexista del lenguaje responde mejor a la materialización del principio de igualdad de oportunidades, entendido como igualdad en los puntos de partida, puesto que constituye una medida de acción positiva indiferenciadora o neutra; es decir, que no diferencia en el trato al grupo discriminado, del que no lo está.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que normativice el uso y fomento de un lenguaje no sexista en toda la documentación que emane de las Administraciones Públicas de Navarra y que valore (o puntúe) positivamente a las personas o entidades que aspiren a hacerlo (convocatorias públicas o puestos de trabajo efectuadas por las Administraciones Públicas de Navarra y expedientes de contratación), o entidades que se relacionen con ellas.

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Portavoz: Fernando M.^a Puras Gil

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a todo tipo de actividades ilegales de la CIA en España

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a todo tipo de actividades ilegales de la CIA en España, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

Un informe provisional del Consejo de Europa incluye a España en la lista de 14 países que permitieron, o no investigaron, el uso de su territorio por la Agencia Central de Inteligencia de EEUU (CIA) para el secuestro y traslado ilegal de personas a cárceles secretas donde serían interrogadas y torturadas.

En su informe provisional el investigador del Consejo de Europa, el suizo Dick Marty, destaca

que Palma de Mallorca era el lugar donde los equipos de la CIA iban a preparar sus misiones y donde descansaban después de realizarlas.

Las sucesivas comparecencias del Presidente del Gobierno y del Ministro de Asuntos Exteriores, ante el Congreso de los Diputados, han puesto en evidencia la posesión, por parte del Gobierno, de informaciones y documentos relativos a la posible utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de la CIA, directamente o a través de compañías aéreas privadas encubiertas. De otra parte, la Vicepresidenta primera del Gobierno ha afirmado que el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la CIA trabajan de manera "permanente y continua" en la lucha común contra el terrorismo internacional.

Una de las aeronaves implicadas, que aterrizó y despegó de aeropuertos españoles en distintas ocasiones, el avión "Gulfstream IV", fue utilizada para el secuestro en Milán y el traslado a Egipto el 18 de febrero de 2003 de Abu Omar, cuyo caso es objeto de una investigación judicial abierta por el juez Spataro de Milán. Nuestro país está directamente involucrado en el traslado del ciudadano alemán Jaled el Masri, secuestrado en Macedonia el 31 de diciembre de 2003 y trasladado a Kabul en el avión Boeing 737 de matrícula N313P, que para la realización de esta misión ilegal despegó del aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca el 23 de enero de 2004 a las 17.45 horas, aterrizando en el aeropuerto macedonio de Skopje para recoger a el Masri y trasladarlo a Afganistán, regresando el 26 de enero a Son Sant Joan. Este último caso está sometido a investigación judicial en Munich (Alemania). Vuelos similares se han producido con decenas de escalas en los aeropuertos españoles, entre ellos los de Tenerife Norte Los Rodeos, Tenerife Sur Reina Sofía y el aeropuerto de El Prat.

La Justicia española ha abierto procedimientos judiciales sobre los presuntos vuelos ilegales de la CIA, en varios Juzgados, entre ellos en Santa Cruz de Tenerife y en el Juzgado de Instrucción nº 7 de Mallorca, a cuyo juez titular le fue denegada por el Fiscal General del Estado la solicitud de que el caso fuera trasladado a la Audiencia Nacional. y el Parlamento balear aprobó por unanimidad el 22 de noviembre de 2005 una declaración institucional manifestando la necesidad de investigar la supuesta utilización del aeropuerto de Palma por parte de aviones de la CIA.

En el informe elaborado por el presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Dick Marty, ponente de la comisión de

investigación de los vuelos de la CIA, en el que se detalla la existencia de cientos de vuelos de la CIA en territorio europeo entre 2001 y 2005, y se consideran probados secuestros y traslados de personas, el ponente considera muy poco verosímil que los Ejecutivos europeos no estuvieran informados de lo que ocurría en su territorio, en línea con lo afirmado por Claudio Fava, presidente de la Comisión temporal de investigación del Parlamento Europeo sobre el transporte y detención ilegal de prisioneros, y con las recientes declaraciones del ex secretario de Estado de EEUU, Colin Powell, en las que asegura que la CIA contó con el conocimiento y la connivencia con Washington en los vuelos secretos por parte de algunos Gobiernos europeos, subordinados en este asunto a EE UU y en perjuicio de la soberanía nacional.

El asunto es de tan importante trascendencia para la salvaguardia del Derecho Internacional y el derecho interno, especialmente en materia de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que, además de las mencionadas instituciones europeas, se han producido declaraciones del Comisario europeo de Derechos Humanos, Álvaro Gil-Robles, guardián junto al Tribunal de Estrasburgo de la Convención Europea de Derechos Humanos, y dos informes concluyentes de Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

Efectivamente, este tipo de actividades ilegales podrían vulnerar, además del ordenamiento jurídico español, la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, la Convención de Ginebra en el trato de las personas detenidas en el marco de la lucha antiterrorista, e incluso el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 7 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional contra la desaparición forzada de personas.

En el difícil equilibrio entre libertad y seguridad, importa que los tres poderes garanticen un funcionamiento regular y normal de todas las instituciones del Estado de Derecho, con la mayor transparencia posible, de tal forma que no pueda producirse una erosión de las libertades y derechos fundamentales de las personas, sin que la lucha contra el terrorismo socave los valores democráticos y los Derechos Humanos. De ahí la importancia del control policial y judicial, así como el establecimiento de disposiciones legislativas y administrativas de Derecho interno y acuerdos internacionales que permitan la prevención, investigación y sanción de este tipo de actividades ilegales en territorio español.

Es por todo ello que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a todo tipo de actividades ilegales de la CIA en España, especialmente las que tienen que ver con operaciones aéreas en el marco de las llamadas "entregas extraordinarias", considerando que estas actividades deben terminar.

2. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de España que haga pública toda la información que posea sobre estas operaciones ilegales de la CIA en territorio español, así como que colabore plenamente con las comisiones de investigación constituidas en el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Español a que revise y actualice con el mayor rigor los procedimientos de control e inspección del interior de los aviones, del pasaje y del plan de vuelo, así como los demás requerimientos de tránsito que aseguren el cumplimiento de la legislación internacional de navegación aérea y, singularmente, la Convención de Chicago de 1944 sobre los vuelos civiles en territorio español, de tal forma que las aeronaves extranjeras no puedan utilizar nuestros aeropuertos para la realización de actividades no civiles, ilegales o que concurran en ellas.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Español a que instruya a los representantes españoles de los Ministerios de Defensa y Asuntos

Exteriores en el Comité Permanente Hispano-Norteamericana para que ejerzan la mayor vigilancia en la autorización previa e individualizada de sobrevuelo o escala de aeronaves estadounidenses en misión oficial sobre nuestro espacio aéreo o terrestre, de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de enmienda suscrito el 10 de abril de 2002 al Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y EEUU de 1988, y estudie la conveniencia de promover la supresión del mencionado Protocolo en el caso de que se considere que produjo un relajo en el control de este tipo de vuelos oficiales.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que prohíba el uso del espacio aéreo y de los aeropuertos españoles a las aeronaves fletadas por encargo de la CIA que figuran en los informes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa por su presunta implicación en actos delictivos de traslado ilegal de presuntos terroristas.

6. Este acuerdo se remitirá a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Asuntos Exteriores Español y a la Embajada de los EE UU en España.

Pamplona 8 de junio de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que el Parlamento de Navarra se suma a las peticiones que el Foro de Ibaeta hace al Gobierno español sobre los presos y presas vascos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que el Parlamento de Navarra se suma a las peticiones que el Foro de Ibaeta hace al Gobierno español sobre los presos y presas vascos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de

las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Foro de Ibaeta surgió el pasado noviembre con el objetivo de defender y reivindicar los derechos de los presos y presas políticos vascos. A día de hoy, a estas personas se les deniega la materialización de algunos derechos básicos, entre otros:

- Se les deniega un trato digno y respetuoso, mientras se sigan produciendo palizas, malos tratos y aislamiento.

- No tienen una asistencia sanitaria adecuada, y las personas que sufren enfermedades graves no quedan en libertad.

- Tienen totalmente limitadas las comunicaciones, tanto con la familia como con las personas allegadas, estando en la mayoría de los casos intervenidas.

- En algunos casos tienen prohibido utilizar el euskara, aunque sea para hablar con sus hijos o hijas que no conocen otro idioma.

- Tienen numerosos obstáculos para estudiar, quedando totalmente prohibido estudiar en Euskara. No tienen oportunidad de vivir dignamente la maternidad-paternidad. No se les aplica la libertad condicional a aquellas personas que han cumplido las tres cuartas partes o dos tercios de la pena impuesta; además están discriminados a la hora de aplicarles redenciones y beneficios penitenciarios.

Todo esto se da al amparo de la política de dispersión. La dispersión es contraria a los principios del régimen penitenciario y es un castigo también para la familia y personas allegadas. Para poder estar unos minutos con una persona presa, se necesita una gran cantidad de dinero y tiempo, además de los múltiples riesgos que conllevan los largos viajes.

La política penitenciaria que el Gobierno Español utiliza contra los presos y presas políticos vascos es contraria a los Convenios Internacionales. El Gobierno utiliza a los presos para la venganza y el chantaje, chantaje político, aplicando regímenes especiales contrarios a la sensibilidad huma-

na y totalmente inaceptables en un estado de derecho.

La mayoría social, sindical y política de Euskal Herria y algunos organismos, está reivindicando el respeto de todos estos derechos desde hace tiempo, pidiendo que se acabe con la política de dispersión. La situación es grave, no puede continuar la vulneración de derechos. En este sentido, el Foro de Ibaeta le ha hecho llegar recientemente al señor Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno Español, las siguientes peticiones:

- Que deje de aplicar la política de dispersión y reúna a todos los presos políticos vascos en Euskal Herria.

- Que termine con la vulneración de derechos hacia las personas presas.

- Que se les aplique inmediatamente los beneficios penitenciarios, redenciones y libertad condicional que recoge la ley estatal.

- Que reconozca la naturaleza política de los presos vascos. Ya que esta condición especial ya se reconoce en un sentido negativo, mediante la vulneración de sus derechos y aplicándoles un régimen especial. Se les tiene que reconocer el estatus político, para que puedan realizar sus reflexiones y aportaciones como colectivo en el proceso político en el que estamos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aralar propone la siguiente proposición de acuerdo:

1. El Parlamento se suma a las peticiones que el Foro de Ibaeta hace al Gobierno Español.

2. El Parlamento toma el compromiso de defender en la sociedad las reivindicaciones recogidas en el apartado anterior.

3. Los presos políticos vascos, como ciudadanos-as de Euskal Herria que son, tienen que ser dueños de sus derechos. En este sentido el Parlamento toma el firme compromiso de amparar y defender estos derechos activamente.

Pamplona-Iruña junio de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las razones de no editar en euskara el audiovisual sobre la vida de San Francisco Javier

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las razones de no editar en euskara el audiovisual sobre la vida de San Francisco Javier, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra con motivo del V centenario del nacimiento del Francisco de Javier ha publicado un audiovisual sobre la vida del santo, al parecer, con el objetivo de difundirla por los colegios.

Sorprende que, siendo el euskara una lengua presente y demandada por padres y madres en el sistema educativo de nuestra comunidad, no sea editado contemplando la posibilidad de elegir nuestro idioma y, en cambio, sí el francés y el inglés.

Por ello, este parlamentario desea conocer:

¿Cuáles son las razones para que el este video no esté publicado en euskara?

En Iruña, a 2 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la revisión de los planes de actuación en la aplicación de la utilización del euskera

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la revisión de los planes de actuación en la aplicación de la utilización del euskera, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

Motivación:

En el Pleno del día 6 de abril de 2006, el Presidente del Gobierno de Navarra declaró que ha ordenado revisar los planes de acción para la apli-

cación de la normativa sobre el uso del euskera, con el fin de autorizar la rotulación bilingüe (Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra nº 72, Pleno del 6 de abril de 2006, pág. 23).

Por ello, deseamos conocer lo siguiente:

¿En qué situación se encuentra la revisión de esos planes? ¿Qué medidas se prevén para que los derechos lingüísticos de todos los navarros sean respetados en cuanto a las rotulaciones?

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las declaraciones del Sr. Sanz el pasado día 25 de abril a raíz del atentado contra la ferretería del Sr. Mendive en Barañáin y sobre la posesión o no de informes indicando la autoría de ETA

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre las declaraciones del Sr. Sanz el pasado día 25 de abril a raíz del atentado contra la ferretería del Sr. Mendive en Barañáin y sobre la posesión o no de informes indicando la autoría de ETA, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Presidente del Gobierno de Navarra ante el Pleno del Parlamento.

El día 27 de abril este parlamentario formuló la siguiente petición a través del Presidente del Parlamento de Navarra:

"En declaraciones a diversos medios de comunicación realizadas el día 25 de abril de 2006, el

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra afirmó poseer informes relacionados con el atentado sufrido el día 22 de abril por la ferretería propiedad del concejal de UPN en el Ayuntamiento de Barañáin don José Antonio Mendive, de los cuales se desprende que dicho atentado responde a una orden de la cúpula de ETA.

Interesa que se solicite del Gobierno de Navarra copia de los referidos informes".

Con fecha 23 de mayo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior responde a la anterior petición de información con un escrito en el que dice: "El Presidente del Gobierno no ha efectuado el día 25 de abril las afirmaciones que se señalan en la solicitud de información, lo que se pone de manifiesto a los efectos del artículo 14.3 del Reglamento del Parlamento de Navarra".

Ante la disparidad entre lo publicado en los medios de comunicación y lo que informa el Consejero, interesa que el Presidente del Gobierno responda a lo siguiente:

¿Qué declaraciones realizó el día 25 de abril en relación con el mencionado atentado? ¿Posee o no posee informes al respecto que indican la autoría de ETA?

Pamplona-Iruña, a 5 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre las listas de espera

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las listas de espera, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para

su respuesta ante el Pleno la siguiente pregunta oral al Presidente del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos:

Las listas de espera en la sanidad pública son cada vez más insoportables.

Los datos actualizados relativos a listas de espera quirúrgica, consultas y exploraciones son alarmantes. En estos últimos 5 años se han duplicado el número de personas que esperan en cualquiera de las listas antes mencionadas.

Por ello se pregunta:

– ¿Qué objetivos se ha planteado el Gobierno de Navarra para reducir las listas de espera quirúrgicas, consultas y exploraciones, en la sanidad pública de nuestra Comunidad para el 2006?

Pamplona, 29 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las actuaciones frente a la esterilidad e infertilidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las actuaciones frente a la esterilidad e infertilidad, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta ante el Pleno la siguiente pregunta oral al Presidente del Gobierno de Navarra:

Exposición de motivos:

La aparición de las técnicas de reproducción asistida supone una apertura de nuevas posibilidades para solucionar la problemática de esterilidad o infertilidad de muchas parejas.

En Navarra va en aumento el número de parejas aquejadas por esta patología, sin embargo, la respuesta que desde la sanidad pública se da en nuestra Comunidad es deficiente.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué acciones va a proponer el Gobierno de Navarra para que desde la sanidad pública de nuestra Comunidad, se dé una respuesta eficaz y eficiente a la problemática de la esterilidad y/o infertilidad?

Pamplona, 5 de junio de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las razones que han llevado al Presidente a la destitución del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las razones que han llevado al Presidente a la destitución del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, para la que se solicita respuesta por oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, ante la Mesa del Parla-

mento de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente pregunta al Excmo. Presidente del Gobierno de Navarra, Sr. Sanz, para su tramitación según lo estipulado en el Reglamento de la Cámara:

Pregunta del Grupo Parlamentario Aralar sobre:

- Razones que han llevado al Presidente a la destitución del Consejero de Bienestar Social, Sr. Palacios.
- Si el cambio de titularidad del Departamento de Bienestar Social supone un cambio en la política que a través de ese departamento el gobierno viene realizando.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente pregunta, dándole el trámite pertinente.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la propuesta de un proyecto para la estandarización y normalización de los sistemas gestores de emergencias de Europa ante la Comisión Europea

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la propuesta de un proyecto para la estandarización y normalización de los sistemas gestores de emergencias de Europa ante la Comisión Europea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los

artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En las alegaciones del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra al informe de fiscalización sobre el contrato de suministro de un nuevo gestor informático para el Centro de Coordinación de SOS Navarra, emitido por la Cámara de Comptos, se dice textualmente:

"Con dicho cambio de metodología, incluyendo exhaustivos ciclos iterativos de desarrollo con input desde el entorno real tan exigente como el de emergencias, hemos obtenido un producto mejor adaptado para su uso en comparación a lo que se podía esperar desde un pliego con un menor nivel de especificación.

Todo lo anterior queda reforzado por la circunstancia del interés que el sistema de SOS Navarra ha despertado a nivel nacional y europeo. Ámbito, este último, en el que, tomando como referencia y punto de partida el sistema instalado en SOS Navarra, estamos proponiendo un proyecto para la estandarización y normalización de los sistemas gestores de emergencias de Europa ante la Comisión Europea."

A este respecto, este parlamentario quiere conocer:

- ¿Quiénes lo están proponiendo?
- ¿Qué gestiones se han realizado al respecto?
- ¿Qué canales se han utilizado?
- ¿Cuál es el resultado de dicha propuesta?

En Iruña, a 2 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el coste de la asunción total por parte del Gobierno de Navarra de los gastos derivados de la educación 0-3 años

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el coste de la asunción total por parte del Gobierno de Navarra de los gastos derivados de la educación 0-3 años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El servicio educativo 0-3 años cumple una función social y educativa fundamental cuyo acceso a la ciudadanía, a juicio de este parlamentario, debe tender hacia la eliminación de tasas y costes directos.

Por ello, este parlamentario desea conocer:

– ¿A cuánto ascendería el importe de la asunción total por parte del Gobierno de Navarra de los gastos derivados de la oferta de educación 0-3 años en Navarra?

– ¿Cuál es el importe que destina actualmente el Gobierno de Navarra a la educación 0-3 años?

En Iruña, a 2 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los recursos destinados por el Gobierno de Navarra a la específica implementación del modelo "I"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga

Ramirez Erro sobre los recursos destinados por el Gobierno de Navarra a la específica implementación del modelo "I", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación

del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Se constata que el Departamento de Educación realiza una apuesta por la implantación del modelo "I".

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

¿A cuánto ascienden los recursos que destina el Gobierno de Navarra a la específica implementación del modelo "I" en Navarra en la actualidad?

En Iruña, a 2 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el expediente abierto a las instalaciones de la granja de patos en Zúñiga

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre el expediente abierto a las instalaciones de la granja de patos en Zúñiga, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Con fecha 24 de enero de 2006, el Consejero de este Departamento respondió a una pregunta de este parlamentario en relación con la situación de legalidad en que se encontraban las instalacio-

nes de la granja de patos de Zúñiga, diciendo que:

"Del informe de la inspección realizada puede concluirse que no se cumplen las condiciones que se exigieron en la Resolución 993/1999, por la que el Departamento informó favorablemente la concesión de la licencia de actividad clasificada, ni la legislación sectorial aplicable a las explotaciones pecuarias, Decreto Foral 148/2003, como consecuencia de lo cual se va a proceder a instruir un nuevo expediente sancionador.

Como resultado de la inspección llevada a cabo el 30 de diciembre, se ha instruido un expediente sancionador a la explotación por infracción grave, tal y como esta viene tipificada en el artículo 75 2 a) de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, con una propuesta de sanción de 200.000 euros y clausura temporal parcial de las instalaciones, prohibiéndose la entrada de nuevos animales a la granja hasta la obtención de las mismas."

Por todo ello, formula la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra dicho expediente a fecha de hoy?

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la posible instalación de una ITV en Tafalla

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la posible instalación de una ITV en Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta para su respuesta escrita la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra ha firmado un convenio con dos empresas concesionarias Revisiones de Navarra y Tüv Rheinland Navarra por el que se amplían las estaciones de ITV en Navarra. Al parecer la preferencia es que estén en los municipios de Estella, Altsasu, Sangüesa y Oronoz Mugairi.

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

– ¿Se ha planteado la posibilidad de instalar una estación de ITV en Tafalla?

– ¿Qué criterios de ordenación territorial se han empleado?

En Iruña, a 6 junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre las torres de refrigeración en el caso de la legionela

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las torres de refrigeración en el caso de la legionela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La Asociación de Defensa de la Calidad Sanitaria (DCS) denunció el pasado 4 de junio que ya en septiembre de 2005 remitió una carta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra advirtiéndole de los "graves defectos estructurales, de funcionamiento y de ubicación" de las torres de refrigeración en Navarra provocando un riesgo máximo de legionelosis.

Además, tanto esta asociación como Adepa denunciaron que la puesta en funcionamiento de las torres de refrigeración ha sido inadecuada y que no se han realizado adecuadamente las labores de prevención y control de riesgo de legionelosis que le encomienda la normativa vigente al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

A este respecto, este parlamentario quiere conocer:

– ¿Tenía el Departamento de Salud constancia de la mala situación de torres de refrigeración de Navarra?

– ¿Cuál es la actuación llevada a cabo desde que se detectaran los primeros casos de legionela?

– ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo?

– ¿Se realiza algún tipo de control habitual a las torres de refrigeración para evitar este tipo de sucesos?

– ¿En qué estado se encuentran las torres de refrigeración de Navarra?

– ¿Dónde se ubican los cuatro focos de infección?

En Iruña, a 6 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el segundo Plan de Salud de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el segundo Plan de Salud de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, , adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

Una de las partidas presupuestarias del ejercicio 2005 en el Departamento de Salud que ha sufrido modificaciones es la relativa al Plan de Salud Laboral, que se ha visto reducida en 200.000 euros.

La respuesta dada por la Consejera para justificar esa reducción fue que en el 2005 se ha reali-

zando la evolución del I Plan de Salud y actualización del diagnóstico para un Segundo Plan de Salud Laboral de Navarra durante el año 2006.

En marzo del 2005 se debatió en el Pleno de la Cámara una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar un Segundo Plan de Salud Laboral. Fue rechazada por UPN y CDN por una enmienda de sustitución.

Se negaron por innecesario, sustituyendo el Plan de Salud Laboral por una Observatorio de Salud Laboral.

Ante esta incoherencia e incertidumbre se pregunta:

– ¿Se va a elaborar o no el Segundo Plan de Salud de Navarra?

– En caso afirmativo, ¿por qué no aprobaron la moción del Grupo Socialista en la que se instaba al Gobierno de Navarra a tal fin?

– ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a la creación de un Observatorio de Salud Laboral?

Pamplona a 29 de mayo del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre los criterios seguidos para el cumplimiento del Real Decreto 9/2005

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre los criterios seguidos para el cumplimiento del Real Decreto 9/2005, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Habiendo remitido recientemente el Departamento más de 1.200 cartas a aquellas actividades que se llevan a cabo en la Comunidad Foral y que potencialmente pueden ser contaminadoras de

suelo para que presenten informe sobre su situación, antes del 8 de febrero de 2007, se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios ha seguido el Departamento para cumplir el Real Decreto 9/2005?

2. ¿Cómo piensa actuar en el caso de que no se remitan los informes en el plazo, en cumplimiento del Real Decreto?

3. ¿Qué previsiones tiene para la planificación del análisis de los informes, evaluación y resultados?

4. ¿Ha realizado su Departamento algún análisis previo sobre la situación de los suelos contaminados o posiblemente contaminados desde enero de 2005 o antes?

5. ¿Con qué medios humanos y materiales piensa contar o afectar al análisis de los informes, evaluación y resultados?

6. ¿Tiene el Departamento previsto un plan y propuestas de actuación para la declaración de suelos contaminados en Navarra? ¿En qué condiciones y plazos?

Pamplona a 7 de junio del 2006

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el cómo y cuándo se va a aplicar la normativa de la Ley del Ruido en Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el cómo y cuándo se va a aplicar la normativa de la Ley del Ruido en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito, las siguientes preguntas al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Con fecha 2 de junio de 2006, le ha sido presentado a las CCAA el Decreto que desarrolla la Ley del Ruido de 2003 y que impide construir en zonas con ruido.

Como quiera que la competencia en materia de urbanismo corresponde a la Comunidad Foral, pero va a tenerse que delimitar en los Municipios las zonas y sus niveles de ruido,

1. ¿Cómo y cuándo va a aplicar la normativa referida en Navarra?

2. ¿Por qué vías?

3. ¿Piensa establecer criterios generales para los Municipios, o dejará que sean ellos los que actúen?

Pamplona a 7 de junio del 2006

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el coste económico que ha supuesto para el Gobierno de Navarra en concepto de indemnizaciones a los afectados por legionelosis desde 1999

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el coste económico que ha supuesto para el Gobierno de Navarra en concepto de indemnizaciones a los afectados por legionelosis desde 1999, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Salud, para su respuesta por escrito:

En la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica de España referida a la notificación de los casos de legionelosis, Navarra es la Comunidad con la tasa más alta del país. En lo que va de año, 11 casos por 100.000 habitantes, y si se tiene en cuenta lo ocurrido en Pamplona, la tasa se eleva a 33 casos por 100.000 habitantes en esta ciudad.

Si se tiene en cuenta los casos de legionelosis acaecidos en Navarra a lo largo de los años, se

observa un importante aumento: en 1999 hubo 15 casos, en el año 2000 afectó a 23 personas y en el 2001 la cifra se elevó a 42 personas con 6 fallecimientos, en el año 2002 contrajeron la enfermedad 70, en el 2003 fueron 22, en el 2004 se diagnosticaron a 34. Hasta ahora los afectos por el brote de legionelosis en el 2006 son 129.

Estos datos son por sí solos preocupantes. Navarra es una Comunidad donde parece fácil la aparición de legionelosis.

Es cierto que la prevención juega un papel fundamental para evitar en lo posible los brotes de legionelosis. Es importante y obligatorio realizar los adecuados controles, inspecciones y seguimiento de las infraestructuras causantes.

En este orden son muchos los afectados que una vez que denunciaron los casos han sido indemnizados. En algunos casos el Servicio Navarra de Salud ha sido condenado a pagar las indemnizaciones.

Por ello se pregunta:

¿Cuál ha sido el coste que el Gobierno de Navarra ha pagado en concepto de indemnizaciones a los afectados por legionelosis desde el año 1999 hasta la actualidad? Se solicita el desglose, concretando si la indemnización fue determinada en vía administrativa o por sentencia judicial.

Pamplona a 7 de junio de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la posibilidad de desgravación fiscal por obras de instalación de ascensor en edificio de vecinos que no cuente con subvención municipal

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre la posibilidad de desgravación fiscal por obras de instalación de ascensor en edificio de vecinos que no cuente con subvención municipal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Este parlamentario ha sido demandado por diversos ciudadanos sobre la siguiente cuestión. Conocido es que la instalación de ascensores en edificios que no cuentan con ellos es una medida social favorecedora del acceso a los discapacitados, incluso por la edad, a su propia vivienda.

Al realizarse obras de instalación de ascensor en un edificio de vecinos existe la posibilidad de que el coste de estas obras sean desgravadas en las diferentes declaraciones de renta, siempre y cuando dicha instalación cuente con la subvención reglada del ayuntamiento, en este caso de Pamplona. Sin embargo, si no cuenta con dicha subvención municipal, no es posible la desgravación citada.

Por ello, eleva la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno que esta situación pueda modificarse? En caso negativo, explique los motivos.

Pamplona, 8 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 43,95 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,15 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,30 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---